



C I R C U L A R PSAC16-24

Fecha: **Noviembre 29 de 2016**

Para: **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: **PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: **TARJETAS PROFESIONALES Y RESOLUCIONES PRÁCTICA JURÍDICA**

La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura se permite comunicar, que en busca de lograr el objetivo de agilizar los procesos en la entidad, a partir de la fecha, los Consejos Seccionales de la Judicatura, no deben realizar devoluciones de las tarjetas profesionales de abogados y las resoluciones de práctica jurídica, enviadas por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, que no hayan sido reclamados por sus titulares.

En consecuencia, por ser competente el Consejo Seccional del correspondiente Distrito, debe gestionar el trámite de entrega de dicha documentación, mediante aviso por correo electrónico o telefónico a los titulares, e informar a la Unidad de Registro Nacional de Abogados el estado de entrega para la finalización del proceso.

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta